

# DERECHOS DE LOS EMPLEADOS DURANTE UNA CAMPAÑA DE ORGANIZACIÓN SINDICAL

Bajo la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo, los empleados, no su empleador, tienen el derecho de decidir si quieren o no que una unión los represente. En respuesta a la organización sindical, un empleador no puede:



Despedir, degradar o transferir empleados por expresar puntos de vista pro-unión o recompensar a los empleados por expresar puntos de vista anti-unión.



Imponer nuevos requisitos de documentación para mantener el empleo.



Reducir el pago, las horas o los beneficios.



Ponerse en contacto con las fuerzas del orden público, incluyendo ICE.



Hacer el trabajo más difícil o menos deseable—como cambiar los horarios de trabajo, negar horas extras o separar a los empleados.



Decirles a los empleados que no tiene sentido elegir a una unión.

**Un empleador tampoco puede contratar a terceros para que hagan o digan las cosas que está prohibido hacer y decir. Terceros contratados por el empleador tampoco pueden describirse falsamente como agentes del gobierno o agentes de la NLRB.**

**Si un empleador está interfiriendo con su derecho a formar, afiliarse o ayudar a una unión, usted puede presentar una denuncia de práctica ilícita de trabajo ante la NLRB.**

Encuentre su oficina local de la NLRB: [bit.ly/oficinasdelanlrb](https://bit.ly/oficinasdelanlrb)

Llámenos: 1-844-762-6572

Envíenos un correo electrónico: [publicinfo@nlr.gov](mailto:publicinfo@nlr.gov)

Presente un cargo en español: [bit.ly/PresenteUnCargo](https://bit.ly/PresenteUnCargo)

Más información en [nlr.gov/es](https://nlr.gov/es)

